

CONCON, 10 JUL 2024

DECRETO ALCALDICIO N° 2313 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N.º 18.695 de 1998.
- b) La Resolución N.º 1600 del 2008 de la Contraloría General de la República.
- c) La Ley N.º 19.424, que creo la Comuna de Concón
- d) La Ley N.º 19.543 del 24 de Diciembre de 1997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
- e) Sentencia de Proclamación de fecha 29/06/2021, del Tribunal Electoral Regional donde nace la representación del Alcalde.
- f) Decreto Alcaldicio N° 3210 de fecha 25 de Octubre 2023 que establece como Administrador Municipal.
- g) Decreto Alcaldicio N° 3303 de fecha 25 de Octubre 2023 que delega firma del Administrador Municipal Sr. Sebastian Tello Contreras.
- h) Informe encargado Remuneraciones detalle por Establecimiento Educativos de fecha 28/06/2024.
- i) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 672.

DECRETO

1. **AUTORÍCESE** Traspaso de Fondos del **D.A.E.M**, por un monto de **\$ 35.953.716.- de los Fondos SEP**, correspondiente a las Remuneraciones del mes de **Junio 2024**, de la cuenta corriente **SEP N° 23009000267** a la cuenta corriente **Educación N° 2300900127**, administrados por el Departamento de Educación y pertenecientes al Banco Estado.
2. **CONFECCÍONESE** por el encargado de Finanzas del **DAEM** el Decreto de Pago de Traspaso de Fondos de las cuentas antes mencionadas.
3. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL



FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Secretario Municipal
- Control
- Contabilidad Municipal
- Contabilidad DAEM
- Archivo D.A.E.M.

FRV/MLEG/EAO/CZE/POP/pop.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		- 5 JUL 2024

